

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-18/15

Perú. Préstamo 3449/OC-PE a la República del Perú
Programa de Gestión de Resultados para la Inclusión Social II

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República del Perú, como Prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución de un programa de gestión de resultados para la inclusión social II. Dicho financiamiento será hasta por la suma de US\$300.000.000 que formen parte de los recursos pagados anticipadamente por el Prestatario y reasignados a la presente operación bajo el Programa de Reasignación del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el 22 de abril de 2015)